

to do los Herreros de esta y de otra parte, acordando  
al monte el que hubiere creado madra los arboles  
que le correspondan, y en lo que respecta tambien  
la yoda de arboles de los Cameros del Caballero y Gar  
vancha, en los dias que f. Juan de la Ordenacion, y p.  
sauer en su debido tiempo, su cumplimiento, en los  
particulares, se le notifique al Guarda relator  
de los montes nombrado f. en su curso en los  
arboles sembrados plantados, con numero de  
clase como los escapados once Juan de la Ordenacion  
y en su para bien en el cumplimiento de dicho  
numero al respecto de un arbol f. de p. y p. la  
obediencia y cumplimiento de los otros particulares de  
esta real ordenancia, se publique esta y agasam  
auto mandaron y firmaron de fe-

Invenit

de Sebastian de Obalanz

Se acordó, Dese que y de otro de Dios, de otro año fise el edicto que p. n. b.  
en el auto que antecede, y lo firmen

de Obalanz

En Buda, en el día de mayo de 1570. Yo el en. Juan de la Ordenacion  
que antecede a Miguel General, de la Ordenacion y Guarda  
relator de los montes, de la, en su primera de fe-

de Obalanz

